

Ref. 133/20 – Colaborador de Gestión

RESOLUCIÓN DE FECHA 9 DE JULIO DE 2020 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAIINTENSOS DE SALAMANCA (CLPU) DE LOS RESULTADOS DE LA 1ª FASE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO TEMPORAL DE CARÁCTER LABORAL DE UN COLABORADOR DE GESTIÓN

Mediante Resolución de 8 de junio de 2020 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato temporal de carácter laboral de colaborador de gestión, al amparo de la autorización número 200025 emitida con fecha 20 de mayo de 2020 por la Dirección General de Costes de Personal y la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con la Disposición de adicional trigésima primera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020 en relación a la autorización de contratos de trabajo de duración determinada en consorcios del sector público.

En dicha Resolución se establecía que el proceso constaría de dos fases, siendo la primera de ellas la evaluación del cumplimiento de los requisitos del candidato y la segunda la valoración de los méritos.

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes y tras la revisión de las mismas y la documentación aportada por los candidatos, a propuesta del Tribunal de Selección, se acuerda:

Primero: Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos (Fase 1ª) y los **candidatos admitidos** que continúan en la segunda fase del proceso selectivo.

Núm.	Apellidos y Nombre	Núm. Identif.	Resultado Fase 1ª
1	Sara Sánchez Hernández	7*8****8V	Cumple todos los requisitos

Segundo: Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos (Fase 1ª) y los **candidatos excluidos** con su justificación y que por tanto no continúan en la segunda fase del proceso selectivo.

Núm.	Apellidos y Nombre	Núm. Identif.	Resultado Fase 1ª
1	Beatriz Gutiérrez Miranda	71***8***	No cumple y/o no acredita R2 y R4
2	Belén Ramos Cuenca	**30**9*A	No cumple y/o no acredita R2 y R4
3	Blanca García Pérez	70*95****	No cumple y/o no acredita R2, R3 y R4
4	Carmen Mª San Esteban Santillana	5***365**	No cumple y/o no acredita R1, R2, R3 y R4
5	Jorge de la Paz González	***2985**	No cumple y/o no acredita R1, R2 y R4
6	Lara Mª Fernández Valbuena	5*7***3*L	No cumple y/o no acredita R1, R2 y R4.
7	Luis Miguel Rosales Aguirre	**62**7*Z	No cumple y/o no acredita R1, R2, R3 y R4
8	Mayte Aparicio Merino	*7****07D	No cumple y/o no acredita R1, R2, R3 y R4
9	Mª Vanesa Tapia Matías	70*75****	No cumple y/o no acredita R1, R2, R3 y R4

Tercero: Proceder a publicar esta Resolución y conceder a los candidatos un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la notificación de su publicación en la página web del CLPU, para efectuar las alegaciones pertinentes, sin perjuicio de la continuidad del proceso selectivo. Si se realizaran alegaciones éstas serán resueltas en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Fdo. Luis Roso Franco

Director CLPU